

2056-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con dieciseis minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCION CIUDADANA celebró de forma virtual el día dos de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea del cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN OSA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501870316	LIDIETTE SEQUEIRA OBREGON	PRESIDENTE PROPIETARIO
603930584	JOSETH GERARDO CARRERA MADRIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109740727	KARLA RICHMOND GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
110460046	GERICK JIMENEZ PASTOR	PRESIDENTE SUPLENTE
109070926	ESTER VINDAS AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
900620227	CARLOS LUIS MURILLO BARRIOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602750932	MIGUEL ALFARO PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900620227	CARLOS LUIS MURILLO BARRIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501870316	LIDIETTE SEQUEIRA OBREGON	TERRITORIAL PROPIETARIO
603930584	JOSETH GERARDO CARRERA MADRIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109740727	KARLA RICHMOND GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601350300	FRANKLIN SEQUEIRA VALENCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Acción Ciudadana, se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 12800, 11215-**2021**